Hermanas Hospitalarias
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN

Carta de derechos y deberes de las personas que participan en los Centros de Fundación Purísima Concepción

Lectura fácil

Este documento va dirigido

a las personas usuarias de la

Fundación Purísima Concepción.

Las personas usuarias son las personas

que participan y disfrutan de los

servicios de la

Fundación Purísima Concepción.

Hermanas Hospitalarias
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN

Adaptación y validación:
Consultoría de Accesibilidad Cognitiva
Fundación Purísima Concepción

© Logo Europeo de lectura fácil:
Inclusion Europe.
Más información en www.easy-to-read.eu

Este documento se ajusta a la normativa UNE 153101:2018 EX
Lectura Fácil. Pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos.

¿Qué es este documento?

Los **autogestores** y autogestoras son personas con discapacidad intelectual mayores de edad que se organizan en grupos para analizar las cuestiones que les preocupan, defender sus derechos y visibilizar al colectivo.

Los grupos de **autogestores** de la Fundación Purísima Concepción han hecho una carta de derechos y deberes de la Fundación Purísima Concepción.

En este documento te explicamos información importante que tienes que saber sobre tus derechos y tus deberes.

Los derechos son todas las cosas
que una persona puede hacer
y los demás deben respetar.

Por ejemplo, tener tus propias tus ideas,
seguir tu religión o reunirte con otras personas.

Los deberes son todas las obligaciones
que las personas deben cumplir.

Por ejemplo, tú tienes el deber
de tratar bien a todas las personas.

El documento tiene dos partes:

- Te explicamos todos los derechos que tienes cuando eres una persona usuaria de los servicios que ofrece la Fundación Purísima Concepción.

- Te explicamos todos los deberes que tienes cuando eres una persona usuaria de los servicios que ofrece la Fundación Purísima Concepción.

El documento está escrito en Lectura Fácil, para que sea fácil de leer y de entender para la mayoría de las personas.

Es importante que entiendas toda la información que hay en este documento.

Si no entiendes algo de lo que hay escrito, una persona de apoyo te lo explicará para que lo entiendas.

Derechos de las personas usuarias

de la Fundación Purísima Concepción:

-Tienes derecho a ser tratado y tratada

con respeto.

-Tienes derecho a tener las mismas oportunidades

que el resto de personas.

Con la igualdad de oportunidades

no hay discriminación y todas las

personas con discapacidad tienen

los mismos derechos y reciben

el mismo trato que los demás.

-Tienes derecho a decidir en las cosas

que afectan a tu vida.

Las personas con discapacidad tienen

derecho a decidir sobre su vida.

Tomar decisiones es importante para

decir las cosas que quieres y que necesitas.

-Tienes derecho a ser tratado igual que tus compañeros y compañeras.

La Fundación Purísima Concepción quiere que todas las personas que participan en la Fundación reciban el mismo trato.

-Tienes derecho a que los lugares estén accesibles.

Los lugares son accesibles cuando todas las personas pueden entrar y participar de forma cómoda y segura con la menor ayuda posible.

-Tienes derecho a que la información esté accesible.

La información tiene que entenderse por todas las personas.

- Tienes derecho a decir lo que piensas con libertad.

-Tienes derecho a recibir información

sobre las cosas que afectan a tu vida.

-Tienes derecho a tener apoyos que te

ayuden en lo que necesites.

-Tienes derecho a recibir una buena

atención sanitaria.

Todas las personas tienen derecho

a entender la información sobre

como cuidar su salud, la enfermedad que tiene,

las pruebas y los tratamientos que necesita

cuando se pone malo.

-Tienes derecho a formarte para trabajar.

Las personas con discapacidad tienen derecho

a una educación en igualdad de condiciones

con el resto de personas.

-Tienes derecho a que respeten tu intimidad.

Tienes derecho a tener lugares y oportunidades

de estar solo o sola.

-Tienes derecho a que nadie coja tus objetos

personales sin tu permiso.

-Tienes derecho a decidir sobre tu imagen personal.

Tu puedes decidir qué imagen tener,

Por ejemplo, qué ropa ponerte,

como maquillarte o cómo llevar el pelo.

Deberes de las personas usuarias

de la Fundación Purísima Concepción:

-Tienes el deber de tratar bien y

respetar a todas las personas.

Tienes el deber de respetar a todas

las personas, sin importar su sexo,

si tiene más dinero o menos dinero,

sin importar su religión o de dónde nació.

-Tienes el deber de respetar la opinión

de todas las personas.

Tienes que respetar lo que todas las

personas piensen o lo que digan.

-Tienes el deber de tomar tus decisiones

de una forma responsable.

Las decisiones que tomamos pueden

tener consecuencias para ti o para

las personas que están contigo.

Tienes que tomar las decisiones

pensando en esto.

-Tienes el deber de respetar las normas
del centro y de la sociedad.

-Tienes el deber de preguntar toda
la información que necesites.

-Tienes el deber de respetar los turnos
de palabra y escuchar a todas las personas.
Tienes que respetar a las personas cuando
estén hablando y esperar a que terminen
si quieres dar tu opinión.

-Tienes el deber de respetar la intimidad
de todas las personas.
Tienes que tener respeto por
la intimidad de las otras personas.

-Tienes el deber de respetar los objetos personales
de los demás y no cogerlos sin permiso.
Cada persona puede tener sus cosas,
Debes respetar las cosas de las demás personas.
Si quieres coger alguna cosa de otra persona,
debes pedir permiso antes a esa persona.

-Tienes el deber de ser responsable

en el trabajo que haces.

Si estás haciendo un trabajo,

tienes la obligación de cumplir

las normas y los deberes de esas tareas.

-Tienes el deber de cuidar bien de tu salud.

Que tu estés bien es importante para poder

hacer tus actividades y tener una buena

calidad de vida.